En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la cuantía total que ha abonado el Gobierno de Navarra desde el año 2015 a la actualidad en concepto de imposición de las costas judiciales por pleitos etc. originados en actuaciones de anteriores legislaturas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 16 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa Ilmo. Sr. Maiorga Ramírez Erro (9-18/PES-00141):

Le remito Informe de la Directora del Servicio de Asesoría Jurídica, de13 de julio de 2018, que responde a lo solicitado en su pregunta escrita.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/lruña, 16 de julio de 2018

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Mª José Beaumont Aristu

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa don Maiorga Ramírez Erro (918/ PES-00141), se informa:

Que en la aplicación con la que se gestionan en la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales en los que este Servicio interviene en representación y defensa de la Comunidad Foral de Navarra, no figuran clasificados dichos procedimientos en consideración a si las actuaciones que son objeto de impugnación en los mismos han sido efectuadas en una u otra legislatura.

Ello no obstante, analizando otros datos que sí se recogen en dicha aplicación y, en muchas ocasiones, físicamente los correspondientes expedientes que obran en esta Asesoría Jurídica, se ha constatado lo que a continuación se indica.

Que la cuantía por costas judiciales originadas por actuaciones de legislaturas anteriores que desde la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra se ha enviado a los diferentes departamentos y organismos autónomos para su pago desde el 1 de enero de 2015 hasta el 7 de junio de 2018 ha ascendido a 790.161,44 euros.

Sin embargo dado que la obtención de este dato no puede extraerse automáticamente de la aplicación con la que cuenta este Servicio, no puede descartarse la existencia de algún procedimiento que no haya sido incluido.

Y así se hace constar a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de julio de 2018

La Directora del Servicio de Asesoría Jurídica: Mª Belén Cilveti Gubía